



MENDOZA, 5 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D. N° 20027/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, presentada por el Prof. Hugo Roberto PETRICH según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, en los cargos que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD N° 20030/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL CONSEJERO TITULAR DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del UNO (1) de noviembre de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Hugo Roberto PETRICH (Legajo N° 16.898 - C.U.I.L. N° 20-08368584-1) en DOS (2) cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, ambos interinos y un Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, todos con funciones en las Carreras de Diseño, en los que fuera designado según resoluciones N° 238/14-C.D., 74/15-C.D. y 267/86-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Hugo Roberto PETRICH a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio o hasta el día siguiente de haber cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **829**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREI
Consejero Titular a cargo del Decanato
Facultad de Artes y Diseño